

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA PARA OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA C.E.I.P. EN MIGUELTURRA (CIUDAD REAL) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**Ref. TSA000065912**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de aplicación de pintura sobre distintas superficies para las obras de adaptación de edificio para Centro de Educación Infantil y Primaria en Miguelturra (Ciudad Real).

## **2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. Antecedentes**

Tras varios años en funcionamiento el edificio de la CEOE-CEPYME dejó de utilizarse. Durante este tiempo del edificio en desuso, este ha sufrido diferentes actos vandálicos y sustracciones de diferentes partes de las instalaciones que lo conformaban.

Actualmente se ha decidido darle un nuevo uso al edificio, adaptándose como centro escolar de infantil y primaria. Con la presente actuación se realizarán todas las actuaciones necesarias para ejecutar la pavimentación de los exteriores e interiores del edificio.

### **2.2. Objeto del contrato**

El contrato consistirá en la realización de los siguientes trabajos, cuyo material será suministrado por parte de TRAGSA a pie de obra (salvo el que se indica en el cuadro de unidades y precios):

#### **LOTE 1. TRABAJOS DE PINTURA EN LA PLANTA BAJA**

- Pintado con esmalte sintético sobre metal tipo barandillas.
- Aplicación pintura plástica para aplicar sobre tablero de DM.
- Aplicación pintura plástica lisa mate estándar sobre paramentos horizontales y verticales.
- Aplicación pintura plástica acrílica mate calidad superior en paramentos de fachada
- Aplicación de pintura intumescente R-30 sobre estructura metálica.

## LOTE 2. TRABAJOS DE PINTURA EN LA PRIMERA PLANTA

- Pintado con esmalte sintético sobre metal tipo barandillas.
- Aplicación pintura plástica para aplicar sobre tablero de DM.
- Aplicación pintura plástica lisa mate estándar sobre paramentos horizontales y verticales.
- Aplicación pintura plástica acrílica mate calidad superior en paramentos de fachada
- Aplicación de pintura intumescente R-30 sobre estructura metálica.

Los trabajos en ambos lotes se realizarán de manera simultánea.

### 2.3. Alcance del pliego

El alcance del pliego se expone a continuación:

#### LOTE 1. TRABAJOS DE PINTURA EN LA PLANTA BAJA

- ✓ ESMALTE SINTÉTICO TITAN OXIRON o similar, S/METAL Pintura al esmalte de pintura directa, antióxido, TITAN OXIRON, o similar, de textura forja, pavonado (forja de grano fino), con imprimación antioxidante incluida, aplicado directamente, sobre carpintería metálica o cerrajería, i/rascado de los óxidos y limpieza manual. Sin incluir el esmalte. Incluidos medios auxiliares equipos de Protección.
- ✓ PINTURA TIPO PIZARRA Pintura tipo pizarra sobre tablero desnudo de DM dos manos y una mano de fondo tapaporos, incluido limpieza manual. No se incluye la pintura, si incluye medios auxiliares y equipos de protección.
- ✓ P. PLÁST. LISA MATE ESTÁNDAR OBRA B/COLOR Pintura plástica lisa mate lavable estándar obra nueva en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso mano de imprimación y plastecido. No se incluye la pintura. Incluidos medios auxiliares y equipos de protección.
- ✓ PINTURA PLÁSTICA ACRIL.MATE SUPERIOR Pintura acrílica plástica mate calidad superior, aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24. No se incluye la pintura plástica. Incluidos medios auxiliares y equipos de protección.
- ✓ Pintura intumescente R-30 (30 min.) Pintura intumescente, al disolvente, especial para estabilidad al fuego R-30 de pilares y vigas de acero, para masividades comprendidas entre aproximadamente 63 y 340 m<sup>-1</sup> según UNE 23-093-89, UNE 23820:1997 EX y s/CTE-DB-SI. Espesor aproximado de 641 micras secas totales. Sin incluir la pintura, Incluye medios auxiliares y equipos de protección

## **LOTE 2. TRABAJOS DE PINTURA EN LA PRIMERA PLANTA**

- ✓ ESMALTE SINTÉTICO TITAN OXIRON o similar, S/METAL Pintura al esmalte de pintura directa, antióxido, TITAN OXIRON, o similar, de textura forja, pavonado (forja de grano fino), con imprimación antioxidante incluida, aplicado directamente, sobre carpintería metálica o cerrajería, i/rascado de los óxidos y limpieza manual. Sin incluir el esmalte. Incluidos medios auxiliares equipos de Protección.
- ✓ PINTURA TIPO PIZARRA Pintura tipo pizarra sobre tablero desnudo de DM dos manos y una mano de fondo tapaporos, incluido limpieza manual. No se incluye la pintura, si incluye medios auxiliares y equipos de protección.
- ✓ P. PLÁST. LISA MATE ESTÁNDAR OBRA B/COLOR Pintura plástica lisa mate lavable estándar obra nueva en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso mano de imprimación y plastecido. No se incluye la pintura. Incluidos medios auxiliares y equipos de protección.
- ✓ PINTURA PLÁSTICA ACRIL.MATE SUPERIOR Pintura acrílica plástica mate calidad superior, aplicada con rodillo, en paramentos verticales y horizontales de fachada, i/limpieza de superficie, mano de imprimación y acabado con dos manos, según NTE-RPP-24. No se incluye la pintura plástica. Incluidos medios auxiliares y equipos de protección.
- ✓ Pintura intumescente R-30 (30 min.) Pintura intumescente, al disolvente, especial para estabilidad al fuego R-30 de pilares y vigas de acero, para masividades comprendidas entre aproximadamente 63 y 340 m<sup>-1</sup> según UNE 23-093-89, UNE 23820:1997 EX y s/CTE-DB-SI. Espesor aproximado de 641 micras secas totales. Sin incluir la pintura, Incluye medios auxiliares y equipos de protección.

### **3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

#### **3.1. TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN**

##### *3.1.1. Materiales y equipos*

La oferta deberá adaptarse a las especificaciones del cuadro de unidades y precios.

El colaborador deberá disponer en obra todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Los materiales serán aportados por TRAGSA a excepción de la imprimación antioxidante previa al esmalte y el tapaporos para aplicar en el tablero de DM.

Los medios auxiliares y equipos de protección individual correrán por cuenta del adjudicatario.

El material a emplear aportado por el adjudicatario deberá disponer de marcado CE siempre y cuando estén contemplados en el Reglamento (UE) 305/2011. Se exigirá a la empresa adjudicataria la documentación acreditativa correspondiente con carácter previo a la ejecución de los trabajos.

### *3.1.2. Realización de los trabajos*

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos respetando las instrucciones indicadas por los diferentes fabricantes, tales como dosis de aplicación, tiempo de secado entre mano y mano, etc., tanto en los materiales aportados por Tragsa como los aportados por el adjudicatario.

Para la ejecución de los trabajos el adjudicatario deberá aportar los medios auxiliares necesarios así como los equipos de protección, por lo que deberán repercutir el coste de los mismos en las partidas ofertadas. Del mismo modo correrá por cuenta del adjudicatario la limpieza de cada una de las salas a medida que se vayan finalizando.

La empresa adjudicataria presentará y elaborará en obra todas las muestras necesarias para el visto bueno por parte de TRAGSA de cada uno de los elementos ofertados en este pliego, sin coste alguno.

#### **Condiciones previas: soporte**

Según el CTE DB SE A apartado 10.6, inmediatamente antes de comenzar a pintar se comprobará que las superficies cumplen los requisitos del fabricante.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones con carácter previo a la ejecución de los trabajos:

- El soporte estará limpio de polvo y grasa y libre de adherencias o imperfecciones.
- Si la superficie a pintar está caliente a causa del sol directo puede dar lugar, si se pinta, a cráteres o ampollas, por lo que se evitará realizar los trabajos en estas condiciones.
- En soportes de madera, el contenido de humedad será del 14-20% para exteriores y del 8-14% para interiores.

Según el tipo de soporte a revestir, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria la realización de las siguientes actuaciones:

- ✓ Superficies de yeso, cemento, albañilería y derivados: se eliminarán las eflorescencias salinas y la alcalinidad con un tratamiento químico; asimismo se rascarán las manchas superficiales producidas por moho y se desinfectará con fungicidas. Las manchas de humedades internas que lleven disueltas sales de hierro, se aislarán con productos adecuados. En caso de pintura cemento, se humedecerá totalmente el soporte.

- ✓ Superficies de madera: en caso de estar afectada de hongos o insectos se tratará con productos fungicidas, asimismo se sustituirán los nudos mal adheridos por cunas de madera sana y se sangrarán aquellos que presenten exudado de resina. Se realizará una limpieza general de la superficie y se comprobará el contenido de humedad. Se sellarán los nudos mediante goma lacada a pincel, asegurándose de que haya penetrado en las oquedades de los mismos y se lijrán las superficies.
- ✓ Superficies metálicas: se realizará una limpieza general de la superficie. Si se trata de hierro se realizará un raspado de óxidos mediante cepillo metálico, seguido de una limpieza manual de la superficie. Se aplicará un producto que desengrase a fondo de la superficie. En cualquier caso, se aplicará o no una capa de imprimación tapaporos, selladora, anticorrosiva, etc.

La temperatura ambiente no será mayor de 28 °C a la sombra ni menor de 12 °C durante la aplicación del revestimiento. El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación. En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido. No se pintará con viento o corrientes de aire por posibilidad de no poder realizar los empalmes correctamente ante el rápido secado de la pintura.

Se dejaran transcurrir los tiempos de secado especificados por el fabricante. Asimismo se evitarán, en las zonas próximas a los paramentos en periodo de secado, la manipulación y trabajo con elementos que desprendan polvo o dejen partículas en suspensión.

Existe la **posibilidad de personarse en las instalaciones donde se acometerá la actuación cubierta por el presente pliego para verificar y corroborar los trabajos a realizar**. Aunque dicha condición no será imprescindible para la presentación de las ofertas, no se aceptará como precio contradictorio, ninguna actuación que se entienda cubierta por el texto explicativo de la unidad correspondiente o que se entienda descrita dentro de los textos del presente documento, y cuyo alcance se acotase más fehaciente con la mencionada visita.

#### **4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

Los trabajos deberán de realizarse en jornadas diarias de 8 horas, de lunes a viernes, con arreglo a la planificación de ejecución de los trabajos. Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Se redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas

Se deberán entregar todos los documentos y la información necesaria que TRAGSA considere necesaria para la correcta cumplimentación del libro de mantenimiento del edificio.

El replanteo de los diferentes elementos corre a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo ésta confirmar los datos con TRAGSA previamente al replanteo de los mismos. Deberá contar también con la aprobación de TRAGSA una vez se hayan realizado los replanteos para poder posteriormente comenzar a ejecutar los trabajos.

El adjudicatario, contemplará en sus precios unitarios, los trabajos relativos a los replanteos previos a la ejecución de la unidad de obra correspondiente, obteniendo el visto bueno del personal de Tragsa.

Para las certificaciones mensuales, el adjudicatario presentará a Tragsa para su revisión, desglose de mediciones de las unidades de obra a certificar y a origen.

En los **precios unitarios**, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios (salvo los exceptuados en la unidad de obra correspondiente) para la correcta ejecución de los trabajos incluidos los medios auxiliares: grúas, plataformas, andamios, casetas de obra y aseos; así como aquellos necesarios para adoptar las medidas de seguridad colectiva y los equipos de protección individual (EPI), para garantizar la seguridad del personal en la obra.
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos
- La empresa adjudicataria deberá disponer en obra un jefe de obra (técnico de probada experiencia) y un encargado como interlocutores válidos con el personal técnico de TRAGSA en obra, así como la realización de funciones de coordinación de su personal en obra y en los tajos a ejecutar.
- La limpieza diaria de obra y/o a petición expresa del Jefe de Obra de TRAGSA así como instalación del número de contenedores necesarios para la misma, así como la señalización de las zonas de trabajo, manteniendo la obra en buen estado de orden y limpieza
- La retirada de restos de obra a vertedero autorizado, debiendo presentar a TRAGSA el justificante correspondiente de la entrega así como los correspondientes informes de la gestión de residuos sobrantes producto de la ejecución de las unidades de obra del contrato
- El acarreo y distribución de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato, incluso de aquellos materiales que han sido suministrados por Tragsa, desde su lugar de acopio en la obra (patio interior) hasta el tajo que corresponda.

## 5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

## **6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL**

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.

- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.
- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a

la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Toledo, 30 de mayo de 2018